

CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:13
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SER SALUD, EDUCACION Y RURALIDAD
Nit : 901990661-3
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502092
Fecha de inscripción: 22 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KDX 173 720 CRR AGUAS CLARAS
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : fundacion.ser.01@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156943045
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KDX 173 720 CRR AGUAS CLARAS
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : fundacion.ser.01@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3156943045

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Ocaña, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025, con el No. 7852 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SER SALUD, EDUCACION Y RURALIDAD.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de septiembre de 2025 bajo el número 7852 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:14
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Fundación tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: La fundación ser (salud, educación y ruralidad) es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado y de utilidad común, que tiene como objeto promover, diseñar, gestionar, ejecutar y apoyar programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario y de interés general, orientados al bienestar integral, el desarrollo humano, la equidad, la paz y la sostenibilidad. Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: a) Salud y bienestar integral. -Diseñar y ejecutar campañas de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. -Promover la salud física y mental mediante brigadas médicas, jornadas comunitarias y atención psicosocial. -Desarrollar programas de nutrición, seguridad alimentaria y lucha contra la desnutrición infantil. -Implementar proyectos de salud sexual y reproductiva. -Brindar atención integral a comunidades en riesgo psicosocial, víctimas del conflicto armado y población desplazada. -Fomentar la integración de prácticas de medicina tradicional, ancestral y alternativa con la medicina moderna. -Gestionar convenios con EPS, IPS, entidades de salud nacionales e internacionales y organismos de cooperación. -b) Educación, ciencia y tecnología. -Crear, administrar y apoyar instituciones educativas, programas de alfabetización y procesos de educación formal e informal, garantizando la inclusión de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. -Desarrollar programas de formación técnica, tecnológica, profesional, comunitaria y en habilidades digitales, que respondan a las necesidades del mercado laboral y fomenten el emprendimiento local. -Implementar proyectos de formación en liderazgo, democracia, participación ciudadana y cultura de paz, fortaleciendo el tejido social y la convivencia en comunidades. -Promover el acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en procesos pedagógicos, dotando a instituciones con equipos, conectividad y recursos digitales. -Apoyar la investigación científica, tecnológica y social en áreas de interés comunitario, priorizando temas como producción agrícola sostenible, conservación ambiental y desarrollo territorial. -Fomentar la innovación social y tecnológica con impacto en el desarrollo humano y comunitario, impulsando incubadoras de ideas y laboratorios de innovación en zonas rurales y urbanas. -Desarrollar programas de becas, estímulos y apoyos económicos para estudiantes destacados en educación básica, media, técnica y superior. -Impulsar convenios con universidades, centros de investigación y entidades nacionales e internacionales, para promover el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología. -Crear programas de educación inclusiva, que reconozcan la diversidad cultural, étnica, de género y capacidades diferentes. -Fortalecer la educación ambiental y ciudadana, articulándola al currículo escolar y comunitario para formar ciudadanos responsables con el entorno y la sociedad. c) Cultura, arte y recreación. -Promover y difundir expresiones culturales, artísticas, patrimoniales y folclóricas en todas sus manifestaciones, mediante proyectos comunitarios y espacios de encuentro. -Rescatar, preservar y difundir las tradiciones ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, como elementos de identidad y memoria histórica. -Organizar y apoyar festivales, ferias, muestras, concursos, exposiciones y encuentros culturales, que permitan la participación ciudadana y el reconocimiento de talentos locales. -Implementar procesos de formación en música, danza, teatro, literatura, cine comunitario y artes plásticas, con enfoque pedagógico y de inclusión social. -Crear, administrar y fortalecer espacios culturales como casas de la cultura, bibliotecas y centros artísticos comunitarios, asegurando su sostenibilidad y acceso gratuito. -Fomentar programas de recreación y deporte comunitario, como estrategia de integración social,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:14

Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

bienestar físico y prevención de problemáticas sociales. -Impulsar proyectos de turismo cultural y ecoturismo, que valoren el patrimonio natural, histórico y artístico de las comunidades. -Apoyar a colectivos, grupos culturales y artistas locales, con recursos, formación y escenarios para fortalecer sus procesos creativos. -Incorporar las nuevas tecnologías en la creación y difusión cultural, promoviendo plataformas digitales y medios comunitarios para la circulación de contenidos. -Promover la lectura y escritura creativa en niños, jóvenes y adultos, mediante programas en bibliotecas comunitarias y talleres literarios. d) Deporte y actividad física. -Fomentar la práctica del deporte formativo, recreativo, competitivo y comunitario, fortaleciendo el acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a la práctica deportiva. -Crear, apoyar y fortalecer escuelas deportivas en diferentes disciplinas, que promuevan el talento local, el desarrollo de habilidades motrices, la formación en valores y la prevención del uso de drogas, violencia y conductas de riesgo. -Organizar campeonatos, torneos, ligas comunitarias, festivales deportivos y actividades recreativas, en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, incentivando la participación comunitaria y el sano esparcimiento. -Promover el deporte como estrategia de inclusión social, salud, convivencia y construcción de paz, orientado especialmente a comunidades vulnerables, víctimas del conflicto, personas en condición de discapacidad y grupos en riesgo de exclusión. -Implementar programas de actividad física y recreación para personas mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo la salud física, la movilidad, la autonomía y la integración social. -Diseñar e implementar programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, mediante actividades deportivas, recreativas y de educación física en escuelas, barrios, empresas y comunidades rurales. -Apoyar la formación de líderes deportivos, entrenadores y monitores comunitarios, promoviendo procesos de capacitación, certificación y actualización en pedagogía del deporte, recreación y actividad física. -Gestionar la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos, recreativos y comunitarios, como canchas, gimnasios al aire libre, parques, centros recreativos y coliseos. -Incentivar el deporte escolar y universitario, articulando acciones con instituciones educativas, clubes deportivos, organizaciones sociales y entes gubernamentales. -Impulsar la participación en juegos intercolegiados, interculturales, comunitarios y competencias regionales, nacionales e internacionales, como medio de integración y proyección del talento deportivo. -Fomentar actividades de recreación, campamentos, caminatas ecológicas, ciclovías, jornadas de deporte al aire libre y juegos tradicionales, que fortalezcan la identidad cultural, el cuidado del medio ambiente y el uso adecuado del tiempo libre. -Promover el deporte de alto rendimiento en jóvenes con talento deportivo, mediante convenios con ligas, federaciones, instituciones educativas y organizaciones internacionales. -Desarrollar programas de deporte adaptado e inclusivo, con metodologías específicas para personas con movilidad reducida, limitaciones sensoriales o cognitivas, asegurando igualdad de acceso y participación. -Articular acciones con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, para financiar y fortalecer programas deportivos y recreativos que beneficien a la comunidad. e) Medio ambiente y desarrollo sostenible. -Desarrollar programas de conservación, protección y recuperación de ecosistemas, cuencas hidrográficas, suelos, páramos, bosques y biodiversidad, en coordinación con comunidades locales y autoridades ambientales. -Implementar procesos de educación ambiental en comunidades rurales y urbanas, promoviendo la conciencia ecológica, el respeto por la naturaleza y la participación ciudadana en la defensa del medio ambiente. -Promover la gestión integral de residuos, el reciclaje, la economía circular y el consumo responsable, mediante campañas pedagógicas, proyectos de aprovechamiento de materiales y el fomento de prácticas sostenibles en hogares, empresas e instituciones. -Impulsar iniciativas de energías renovables, eficiencia energética y tecnologías limpias, fomentando la transición hacia fuentes alternativas como la solar, eólica, hídrica, biomasa y biogás, con especial énfasis en comunidades rurales. -Ejecutar proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático, incluyendo programas de reducción de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:15

Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

emisiones, captura de carbono, reforestación, restauración ecológica y planes comunitarios de gestión del riesgo. -Fomentar la agricultura orgánica, la agroecología y la producción sostenible, como estrategias para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar los ingresos de las comunidades rurales y reducir el impacto ambiental de la producción agropecuaria. -Apoyar la creación y fortalecimiento de viveros comunitarios, huertas urbanas y rurales, y bancos de semillas nativas, como alternativas de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad. -Desarrollar proyectos de turismo ecológico y comunitario, que promuevan la valoración de los recursos naturales, el respeto por los ecosistemas y la generación de ingresos sostenibles para las comunidades. -Implementar planes de saneamiento ambiental, control de contaminación y gestión del agua y del aire, en coordinación con autoridades competentes y organizaciones comunitarias. -Promover la investigación, la innovación ambiental y la transferencia tecnológica, para el desarrollo de soluciones sostenibles en áreas como economía verde, bioeconomía, movilidad sostenible y gestión de recursos naturales. -Gestionar convenios, alianzas y cooperación internacional en temas ambientales, para fortalecer proyectos de conservación, educación ambiental y resiliencia climática. -Fomentar la participación comunitaria en la vigilancia y control ambiental, fortaleciendo las veedurías ciudadanas y los mecanismos de participación en defensa de los territorios. f) Ruralidad, campesinado y desarrollo comunitario. -Impulsar proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y de economía campesina, orientados a mejorar la productividad, la diversificación de cultivos, la transformación de productos y la generación de valor agregado. -Fortalecer organizaciones campesinas, asociaciones, cooperativas y procesos de autogestión comunitaria, promoviendo su formalización, sostenibilidad y capacidad de gestión para acceder a mercados, financiamiento y programas estatales o internacionales. -Implementar programas de desarrollo rural sostenible, soberanía y seguridad alimentaria, que fomenten prácticas agroecológicas, agricultura orgánica, conservación de semillas nativas y el uso responsable de los recursos naturales. -Brindar acompañamiento integral a familias campesinas, comunidades rurales, víctimas del conflicto armado y población desplazada, mediante procesos de asistencia técnica, apoyo psicosocial, formación, acceso a servicios básicos y fortalecimiento del tejido social. -Promover el acceso equitativo a la tierra, los recursos naturales y los servicios básicos en territorios rurales, mediante la gestión de proyectos de agua potable, saneamiento básico, electrificación rural, conectividad digital e infraestructura comunitaria. -Apoyar procesos de restitución de tierras, reparación integral y construcción de paz en zonas rurales, garantizando los derechos de las comunidades y el fortalecimiento de la justicia social. -Fomentar el relevo generacional en el campo, mediante programas de educación, emprendimiento rural y liderazgo juvenil que fortalezcan el arraigo y eviten el abandono del territorio. -Impulsar cadenas de valor rurales y agroindustriales, articulando pequeños productores con mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, bajo principios de comercio justo y sostenibilidad. -Desarrollar proyectos de vivienda rural y hábitat digno, adecuados a las condiciones socioculturales y ambientales de cada comunidad. -Promover programas de inclusión de la mujer campesina y de grupos étnicos en actividades productivas y de liderazgo, garantizando la equidad de género y el respeto por la diversidad cultural. -Apoyar proyectos de turismo rural y comunitario, como alternativa de ingresos, preservación de tradiciones y valoración del patrimonio natural y cultural. -Articular acciones con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, orientadas a la financiación, asistencia técnica y ejecución de programas de desarrollo rural integral. g) Infraestructura y vivienda social. -Gestionar, ejecutar y apoyar proyectos de construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de infraestructura comunitaria, social, educativa, cultural, deportiva, ambiental y de salud, en articulación con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional. -Desarrollar programas de vivienda rural y urbana, hábitat digno y acceso a servicios básicos, garantizando condiciones de habitabilidad adecuadas, resilientes y sostenibles para familias en situación de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:16
 Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

vulnerabilidad, campesinas, desplazadas y víctimas del conflicto. -Ejecutar obras de saneamiento básico, agua potable, electrificación rural y conectividad digital, contribuyendo al cierre de brechas territoriales y garantizando el acceso equitativo a los servicios públicos esenciales. -Promover proyectos de infraestructura ambientalmente sostenible, incluyendo el uso de energías limpias, sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias, tecnologías de eficiencia energética y materiales de bajo impacto ecológico. -Impulsar la construcción y adecuación de espacios comunitarios multifuncionales, como centros de integración social, casas de la cultura, bibliotecas, parques, escenarios deportivos y centros de atención comunitaria. -Apoyar el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura productiva y rural, como centros de acopio, plantas de transformación, plazas de mercado, corredores logísticos y vías terciarias que favorezcan la economía campesina y el acceso a mercados. -Desarrollar programas de mejoramiento integral de barrios y entornos urbanos, incluyendo la recuperación de espacios públicos, zonas verdes, senderos peatonales, ciclo rutas y entornos seguros para la convivencia. -Fomentar proyectos de vivienda de interés social y prioritario, con modelos participativos y comunitarios de construcción que incluyan la autogestión y la autoconstrucción asistida. -Implementar proyectos de infraestructura resiliente y de gestión del riesgo, que contribuyan a la prevención de desastres, mitigación de impactos ambientales y atención de emergencias. -Promover la inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades vulnerables en los diseños arquitectónicos, garantizando accesibilidad universal en las obras y espacios públicos. -Gestionar convenios y contratos con entidades públicas y privadas para el financiamiento, diseño, construcción y operación de proyectos de infraestructura social y comunitaria. h) Inclusión social, equidad y derechos humanos. -Desarrollar programas de atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando acceso a salud, educación, recreación, cultura y protección social. -Apoyar procesos de reparación, reconciliación y reintegración de víctimas del conflicto armado, mediante acompañamiento psicosocial, programas de empleabilidad, vivienda y proyectos productivos. -Promover la equidad de género, la inclusión social y el respeto por la diversidad étnica y cultural, asegurando que todas las poblaciones gocen de igualdad de oportunidades. -Fomentar la no discriminación, la convivencia pacífica, la justicia social y la construcción de paz territorial, a través de campañas pedagógicas, mesas de diálogo y proyectos comunitarios. -Implementar programas de defensa y promoción de los derechos humanos, fortaleciendo redes comunitarias de apoyo y veeduría ciudadana. -Crear centros de atención y orientación para población vulnerable, brindando asesoría jurídica, psicológica y social. -Desarrollar estrategias de inclusión laboral para personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad, mediante convenios con empresas, cooperativas y emprendimientos sociales. -Impulsar programas de prevención de violencias basadas en género, intrafamiliares y contra la niñez, promoviendo entornos seguros y protectores. -Fomentar la participación de las mujeres, jóvenes y minorías étnicas en espacios de decisión y liderazgo comunitario, garantizando su representación. -Promover la accesibilidad en espacios públicos, servicios básicos, transporte e infraestructura comunitaria, para asegurar la inclusión plena de personas con discapacidad. -Apoyar procesos de memoria histórica y reconocimiento de la verdad, fortaleciendo iniciativas comunitarias de arte, cultura y pedagogía para la reconciliación. -Desarrollar programas de sensibilización sobre derechos humanos en instituciones educativas y comunitarias, fomentando la construcción de ciudadanía responsable. i) Desarrollo económico comunitario. -Apoyar y promover procesos de economía solidaria, cooperativismo y asociatividad comunitaria, fortaleciendo las capacidades de organizaciones de base, juntas de acción comunal, asociaciones de productores y cooperativas rurales y urbanas. -Fomentar emprendimientos sociales, culturales, comunitarios y ambientales, a través de formación, asesoría técnica, acompañamiento financiero y acceso a redes de comercialización. -Impulsar ferias, mercados campesinos, ruedas de negocios y proyectos de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:16

Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

comercio justo, que permitan la conexión directa entre productores y consumidores, fortaleciendo la economía local y garantizando precios justos. -Desarrollar proyectos de turismo social, rural, cultural, comunitario y ecológico, que promuevan el rescate de tradiciones, la preservación del medio ambiente y la generación de ingresos alternativos en zonas rurales y urbanas. -Implementar programas de formación y capacitación para el trabajo y el emprendimiento, en áreas como artes y oficios, agroindustria, servicios, tecnologías digitales, economía verde y economía naranja. -Incentivar la participación de mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto y familias campesinas en procesos productivos, garantizando inclusión social y equidad en el acceso a oportunidades económicas. -Apoyar la creación y fortalecimiento de microempresas, unidades productivas, agroindustrias comunitarias y empresas sociales, con acompañamiento técnico, administrativo, legal y financiero. -Promover proyectos de innovación social y tecnológica, que permitan mejorar procesos productivos, reducir brechas digitales y aplicar nuevas tecnologías en beneficio de la comunidad. -Impulsar programas de agricultura sostenible, agroecología, producción orgánica y transformación de productos agrícolas, integrando cadenas de valor que fortalezcan la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria. -Desarrollar proyectos de economía circular, reciclaje, aprovechamiento de residuos y producción limpia, que contribuyan al desarrollo económico con responsabilidad ambiental. -Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional, mediante convenios, contratos y alianzas estratégicas para financiar iniciativas de desarrollo económico comunitario. -Apoyar proyectos de infraestructura productiva y comercial comunitaria, como centros de acopio, plantas de transformación, plataformas digitales de comercio, cadenas de frío, bodegas y centros de distribución. -Fortalecer procesos de educación financiera, ahorro, crédito comunitario y banca solidaria, promoviendo la autonomía económica de las comunidades y el acceso a microfinanzas. -Fomentar el desarrollo de clústeres productivos, cadenas de valor y redes empresariales comunitarias, para ampliar mercados y aumentar la competitividad territorial. j) Comunicación y participación ciudadana. -Crear, administrar y gestionar medios de comunicación comunitarios como emisoras radiales, periódicos, revistas, plataformas digitales, canales alternativos y redes sociales con enfoque educativo y cultural. -Desarrollar procesos de formación en comunicación comunitaria, periodismo social, audiovisual, digital y en nuevas tecnologías, fortaleciendo la capacidad expresiva de las comunidades. -Promover espacios de participación ciudadana, cabildos comunitarios, consultas populares, audiencias públicas y veedurías ciudadanas, garantizando la incidencia de la comunidad en la toma de decisiones. -Implementar programas de alfabetización mediática y digital para fortalecer la capacidad crítica frente a la información y el uso responsable de las TIC. -Fomentar la comunicación intercultural, visibilizando las voces y narrativas de comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto y poblaciones vulnerables. -Impulsar campañas de educación ciudadana, derechos humanos, equidad de género, cuidado ambiental y cultura de paz a través de medios comunitarios. -Crear y fortalecer observatorios comunitarios de medios y participación, para monitorear la gestión pública y social de las instituciones. k) Cooperación, convenios y alianzas. -Suscribir convenios, contratos, pactos y alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, comunitarias, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades. -Gestionar cooperación técnica, científica, académica, cultural, ambiental, social y financiera, tanto en el ámbito nacional como internacional. -Acceder a fondos, subvenciones, proyectos y programas de cooperación internacional, fortaleciendo la capacidad institucional y comunitaria. -Participar en redes, plataformas, consorcios y organismos multilaterales para el desarrollo de iniciativas conjuntas en áreas sociales, ambientales, culturales, educativas, tecnológicas y de derechos humanos. -Representar a la Fundación en foros, congresos, mesas de trabajo y espacios de diálogo nacionales e internacionales relacionados con sus fines misionales. -Desarrollar estrategias de diplomacia ciudadana y cooperación descentralizada, vinculando comunidades locales a procesos de

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:17
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

alcance global. -Impulsar proyectos de hermanamiento y cooperación entre comunidades rurales, urbanas y organizaciones de base en distintos países. 1) Autogestión y sostenibilidad institucional. -Organizar eventos, seminarios, talleres, capacitaciones, congresos, ferias y publicaciones orientados al cumplimiento del objeto social y a la generación de capacidades en las comunidades. -Prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia técnica en los temas de competencia de la Fundación, siempre en coherencia con su naturaleza sin ánimo de lucro. -Implementar estrategias de planeación, evaluación y mejora continua para garantizar la sostenibilidad y transparencia en la gestión institucional. -Establecer fondos de apoyo, donaciones, aportes, contribuciones voluntarias y patrocinios, que permitan financiar proyectos sociales, culturales, educativos y ambientales. -Desarrollar toda clase de actividades lícitas y permitidas por la ley que contribuyan a la sostenibilidad de la Fundación, siempre bajo su naturaleza sin ánimo de lucro y sin distribución de excedentes entre sus miembros. -Implementar mecanismos de innovación social y financiera que fortalezcan la autogestión comunitaria y la resiliencia institucional. -Crear y fortalecer alianzas con universidades, centros de investigación, gremios y organizaciones de base, para ampliar el alcance de los proyectos. -Promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los miembros y beneficiarios en la gestión de la Fundación. -La Fundación para el cumplimiento de su objeto social podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la Fundación civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$ 1.500.000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación. Funciones del presidente: -Coordinar todas las labores de la Fundación: velar porque

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:17
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

se cumplan los estatutos. -Presidir las reuniones generales, de la junta directiva y asamblea general. -Solicitar informes y nombrar comisiones. -Firmar las órdenes de pago de la tesorería según lo ordenado por la junta directiva. -Oír los reclamos y quejas sobre la conducta moral y social de los asociados. -Presentar un informe trimestral sobre la marcha de la entidad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025 con el No. 7852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	YENID CAROLINA MANOSALVA TARAZONA	C.C. No. 1.007.282.957

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YENID CAROLINA MANOSALVA TARAZONA	C.C. No. 1.007.282.957
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ANDRES HERNANDEZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.091.679.572
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KELLY JOHANNA CARRASCAL QUINTERO	C.C. No. 1.093.783.595
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MADELEINE JIMENEZ SUAREZ	C.C. No. 1.007.282.956
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA	C.C. No. 1.004.863.415

Por Acta No. 1 del 02 de septiembre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2025 con el No. 7852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YENID CAROLINA MANOSALVA TARAZONA	C.C. No. 1.007.282.957
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	KELLY JOHANNA CARRASCAL QUINTERO	C.C. No. 1.093.783.595

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:17
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MADELEINE JIMENEZ SUAREZ	C.C. No. 1.007.282.956
--------------------------------------	--------------------------	------------------------

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA ACOSTA TARAZONA	C.C. No. 1.004.863.415
--------------------------------------	--------------------------------	------------------------

Por Acta No. 4 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General Extarordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025 con el No. 7926 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ANDRES HERNANDEZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.091.679.572

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 15 de diciembre de 2025 de la Reunion De Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025 con el No. 7925 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALVARO JAVIER SANCHEZ JIMENEZ	C.C. No. 1.091.662.804	178585-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 13:31:17
Recibo No. S000247646, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6cmgZrAQB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***